



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-01-007) Solicitud de prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante Folio 2960

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

La información correspondiente a: número telefónico, domicilio y correo electrónico, en la página 1 de 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos: 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 110 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Lic. Humberto Retana Santana
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA



VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se aprueba la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.,

Teléfono: (312) 3160502

www.gob.mx/semarnat

1



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 06/K0-0041/12/24
Vigencia: 15 de julio del 2025

Oficio No. 06/SGPARN/UEAC/2960/2024

Colima, Col., a 05 de diciembre del 2024

**PRÓRROGA DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE
EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
FOLIO: 272
A FAVOR DE: MAXIMINO BEJAR HERNANDEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II y III, 2, fracción II, 3, fracción II, 7, fracción IV, 8, 9, 14, 16 y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales; 11 y 12, del Reglamento para el uso y aprovechamiento del Mar territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y, 1, 3, Apartado A, fracción VII, inciso a); 33, 34, fracción XIX, y, 25, fracción X, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima, autoriza la prórroga del permiso para ejercer el comercio ambulante en el tramo de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) que se indica, y, por el tiempo que se señala a continuación.

Titular del permiso:	Maximino Bejar Hernández
Tramo de la ZOFEMAT autorizado:	La boquita - El indio, municipio de Manzanillo, Colima.
Vigencia del permiso:	17/01/2025- 15/07/2025
Producto(s) o servicio(s) autorizado(s):	Venta de arroz con leche, dulces regionales y buñuelos
Unión:	Amigos solidarios

Este permiso es revocable en los términos del artículo 47, fracciones I, II, III, IV, V, VI VII y IX, del Reglamento para el uso y aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

La persona titular de este permiso deberá portarlo al ejercer la actividad autorizada, en conjunto con su identificación oficial.

Así lo resolvió y firma:

El Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima.

Lic. Humberto Retana Santana



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

Página 1 de 1



2024
Felipe Carrillo
PUERTO